

**CONSEJOS  
CONSULTIVOS**  
DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

**EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 219 numerales 4 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como función del Consejo Nacional Electoral: “*Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley*”; así como el “*Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos*”.

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”.

**Que**, el artículo 25 numeral 12 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como funciones del Consejo Nacional Electoral el: “*Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, la normativa secundaria y sus estatutos*”.

**Que**, el artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que: “*Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial. Los consejos consultivos de organizaciones políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática. El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral. El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas*”.

**Que**, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-7-5-2020, de 7 de mayo de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el **REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE ORGANIZACIONES POLITICAS**, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 576 de viernes 15 de mayo de 2020.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, resuelve:



*la democracia está en ti*

**CONSEJOS  
CONSULTIVOS  
DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

**CONVOCAR:**

**Primero.-** A las organizaciones políticas de ámbito provincial, cantonal; y, de ámbito nacional con directiva en la provincia de El Oro al Primer Consejo Consultivo Provincial de Organizaciones Políticas del Proceso Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y al Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.

**Segundo.- Fecha y hora para el Consejo Consultivo Provincial.-** La presente convocatoria se establece conforme a los artículos 1, 4 y 11 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 576 de viernes 15 de mayo de 2020; a la que se adjunta la propuesta de agenda correspondiente.

El lugar, fecha y hora establecidos para la realización de la sesión de Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, es el siguiente:

**Sesión de Consejo Consultivo Provincial: Nro. I**

**Fecha:** miércoles 13 de abril de 2022

**Hora:** 10h00 AM

**Modalidad:** Presencial

**Lugar:** Salón de la Democracia (Delegación Provincial Electoral de El Oro)

Dirección: Calle Rocafuerte 1301 y Santa Rosa esq.

Los puntos del orden del día a tratar son los siguientes:

1. Hitos del Calendario Electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.
2. Reformas legales y reglamentarias.

En la sesión del Consejo Consultivo Provincial, previo al tratamiento de los puntos del orden del día, se brindará un espacio de diálogo a fin de que las organizaciones políticas participantes tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones a la propuesta de agenda y mediante consensos de los asistentes a la sesión del Consejo Consultivo, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión.

El tiempo de duración de ese espacio será determinado por quien dirija la sesión, con el fin de no retardar el desarrollo de la misma, de no presentarse propuestas o no se llegare a consensos en ese período, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria.



*La democracia está en ti!*

# **CONSEJOS CONSULTIVOS**

DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Tercero.- Publíquese la presente Convocatoria en el portal web institucional y difúndase a través de los medios electrónicos de conformidad con lo que establece el Reglamento de Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.

RAZON: Siento por tal que la presente convocatoria fue discutida y aprobada por el equipo de trabajo conjuntamente con el Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, en la Reunión de trabajo celebrada en la Sala de Reunión de la Delegación Provincial, celebrada en forma presencial a los siete días del mes de abril del dos mil veinte y dos.- Lo certifico.



Georgina Alejandrina Morán Cáceres  
SECRETARIA GENERAL DELEGACIÓN  
PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO

Georgina Alejandrina Morán Cáceres  
SECRETARIA GENERAL DELEGACIÓN  
PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO



La democracia está en ti





## **DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO.**

**DELEGACION  
PROVINCIAL DE EL  
ORO**

Aprobación

**ABRIL 2022**

Versión Original

Nombre

Cargo

Firma





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL  
PICHINCHA

ELABORADO  
POR:

Abg. Carlos Guillermo Sanunga  
Guaman

Analista Provincial de  
Participación Política 2



CARLOS GUILLERMO  
SANUNGA GUAMAN

REVISADO POR:

Abg. Carlos Guillermo Sanunga  
Guaman

Analista Provincial de  
Participación Política 2



CARLOS GUILLERMO  
SANUNGA GUAMAN

APROBADO POR:

Mgs. Mario Marcelo Ruano  
Collahuazo

Directora de la  
Delegación Provincial  
de El Oro.



MARIO MARCELO RUANO  
COLLAHUAZO

## INFORME FINAL DE CONSEJOS CONSULTIVOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

### 1. Antecedente:

El artículo 219 numerales 4 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como función del Consejo Nacional Electoral: “*Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley*”; así como el “*Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos*”.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”.

El artículo 25 numeral 6 y 12 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como funciones del Consejo Nacional Electoral el: “*Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas*”; así como el, “*Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, la normativa secundaria y sus estatutos*”.

*Construyendo Democracia*



Quito - Ecuador  
www.cne.gob.ec  
Calle Iñaquito N35-227  
e Ignacio San María  
PBX: 2242284 / 2454253



El artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que: "Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial. Los consejos consultivos de organizaciones políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática. El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral. El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas".

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-7-5-2020, de 7 de mayo de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 576 de viernes 15 de mayo de 2020.

En este sentido, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión extraordinaria Nro. 03-PLE-CNE-2022-EXT de 7 de febrero de 2022, aprobó el Calendario Electoral para las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, estableciendo entre sus hitos la realización de los Consejos Consultivos, a partir del 25 de marzo de 2022.

Por lo tanto, la convocatoria se estableció conforme a los artículos 1, 4 y 11 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 576 de viernes 15 de mayo de 2020.

Esta convocatoria fue discutida y aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria No. 15- PLE-CNE-2022, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos el 15 de marzo de 2022.

2. Objetivo:

- a) Analizar las políticas públicas electorales;
- a) Consensuar sobre propuestas de organización electoral originadas en el Consejo Nacional Electoral y en las Organizaciones Políticas;
- b) Intercambiar criterios, experiencias y conocimientos prácticos acerca de formas de organización para el cumplimiento de los enfoques de interculturalidad, intergeneracionalidad, equidad, paridad de género, movilidad humana, y pluralismo. Igualmente para estimular la participación equilibrada de los agrupamientos sociales afectados por la desigualdad en las respectivas jurisdicciones;
- c) Conocer y tratar los resultados de un Sistema de Seguimiento y Evaluación de las decisiones y recomendaciones del Consejo Consultivo anterior; y,
- d) Los demás objetivos previstos en la Ley, reglamentos electorales y resoluciones del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

3. Convocatoria:

Señores  
Representantes, Directores y Presidentes  
Organizaciones Políticas de la provincia de El Oro

Presente.-

De mi consideración:

El Pleno del Consejo Nacional Electoral dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y, al

*Construyendo Democracia*





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL  
PICHINCHA

Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-7-5-2020, de 7 de mayo de 2020, convocó a las organizaciones políticas de ámbito nacional al Primer Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas del Proceso Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

Conforme la Planificación aprobada para el Primer Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas del Proceso Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, se estableció que las Delegaciones Provinciales Electorales, dentro de los diez días siguientes a la realización del Primer Consejo Consultivo Nacional, se organice el Consejo Consultivo Provincial, para replicar la agenda de trabajo aprobada.

En este sentido, por disposición del señor Director de la Delegación Provincial de El Oro, remito a usted, en archivo adjunto, la invitación al Primer Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas en la provincia de El Oro.

**Fecha:** Miércoles 13 de abril de 2022  
**Hora:** 10H00  
**Lugar:** Auditorio Salón de la Democracia  
 Delegación Provincial de El Oro-CNE

Atentamente,

Leda. Georgina Moran Caceres  
**SECRETARIO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



*Construyendo Democracia*



Quito – Ecuador  
[www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec)  
 Calle Iñaquito N35-227  
 e Ignacio San María  
 PBX: 2242284 / 2454253



## 4. Marco Legal:

Las Organizaciones Políticas. -

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas

## 5. Propuestas de las Organizaciones Políticas:

PARTIDOS POLÍTICOS	PROUESTA
<b>MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRATICO (1)</b>	Solicita remita diapositivas de la exposición realizada, por los funcionarios, para replicar con los adherentes de su organización política.
<b>MOVIMIENTO REVOLUCION CIUDADANA (5)</b>	Se refiere al proceso de cambios de domicilios, y solicita cronograma y lugares donde se van a realizar este proceso.
<b>MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK (18)</b>	En los lugares donde la organización política escriba una sola lista es obligatorio el cumplimiento de encabezamiento del 30% de listas.
<b>MOVIMIENTO INDEPENDIENTE PROGRESISTA PASAJE (103)</b>	Solicita fecha límite que tiene el Consejo Nacional Electoral para aplicar reformas a sus reglamentos, para el proceso electoral 2023.
<b>MOVIMIENTO SUR UNIDO REGIONAL, SUR (100)</b>	Pregunta sobre la participación de las mujeres para la dignidad de alcaldes en nuestro provincia se eligen 14 alcaldes o alcaldesas, en aplicación al 30%, el porcentaje seria 4.2, ; Como se va a manejar ese tema de los porcentajes?
<b>MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO (33)</b>	Sugiere que en el tema de desafiliaciones para poder ser candidato debe ser más flexible, según su criterio debería estar dentro de 30 días y no 90.
<b>MOVIMIENTO ACCION SANTARROSEÑO (108)</b>	Pregunta hasta que fecha se puede desafiliar de una organización política para ser candidato.
<b>MOVIMIENTO SOMOS IGUALDAD IMPULSO E INTEGRACION, SIII (88)</b>	Pregunta en base a la experiencia de procesos anteriores, la población se han excedido en los porcentajes de cambios de domicilio, cual es el momento dentro del calendario electoral para poder impugnar ciertos cambios de domicilio?

## 6. Listado de Organizaciones Políticas Asistentes:

- MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO (1)
- PARTIDO UNIDAD POPULAR (2)
- PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA, 21 DE ENERO (3)
- MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA (5 )
- PARTIDO SOCIAL CRISTIANO (6)

*Construyendo Democracia*



- PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA (12)
- MOVIMIENTO AMIGO (16)
- PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO (17)
- MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK (18)
- MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO (33)
- MOVIMIENTO SOMOS IGUALDAD IMPULSO E INTEGRACIÓN, SIII (88)
- MOVIMIENTO SUR UNIDO REGIONAL, SUR (100)
- MOVIMIENTO INDEPENDIENTE PROGRESISTA PASAJE, MIP (103)
- MOVIMIENTO ACCION SANTARROSEÑA, MAS (108)
- MOVIMIENTO SE PUEDE, SP (114)
- MOVIMIENTO INSTAURACION DEL DESARROLLO, MID (125)
- MOVIMIENTO SOLIDARIDAD, ESPERANZA Y RENOVACIÓN, SER (150)

7. Conclusiones y Recomendaciones Generales:

- Mayor difusión de las reformas que se implementó en la Ley Orgánica Electoral y de Organización Políticas, Código de la Democracia;
- Organizar espacios de dialogo con las organizaciones políticas cantonales en territorio, con el fin de difundir el calendario electoral y reformas a la ley y reglamentos;

Por tal razón se recomienda:

- Acoger las propuestas y recomendaciones emitidas por parte de los Representantes Legales de las organizaciones políticas que asistieron al consejo consultivo, con el firme objetivo de mejorar e incluirlos en la agenda del Consejo Nacional Electoral;
- Considerar las propuestas y recomendaciones para respecto al tiempo de desafiliarse de una organización política para poder ser candidato; y,
- Organizar un segundo Consejo Consultivo Provincial.

8. Anexo Fotográfico:



*Construyendo Democracia*



Quito - Ecuador  
[www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec)  
Calle Ináquitos N35-227  
e Ignacio San Martín  
PBX: 2242284 / 2454253



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL  
PICHINCHA



*Construyendo Democracia*

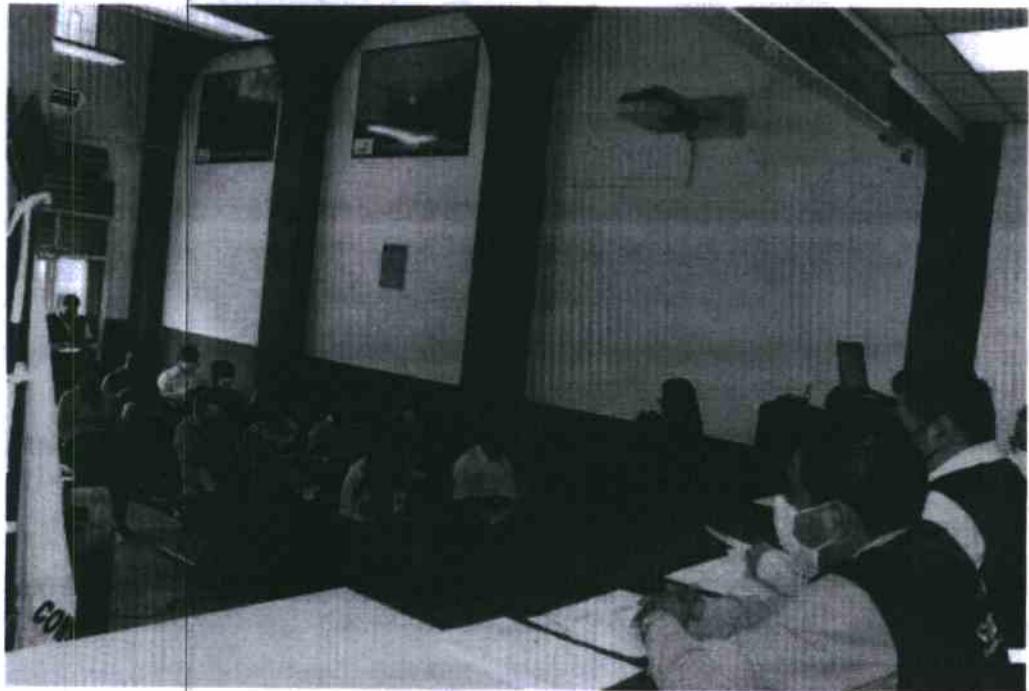
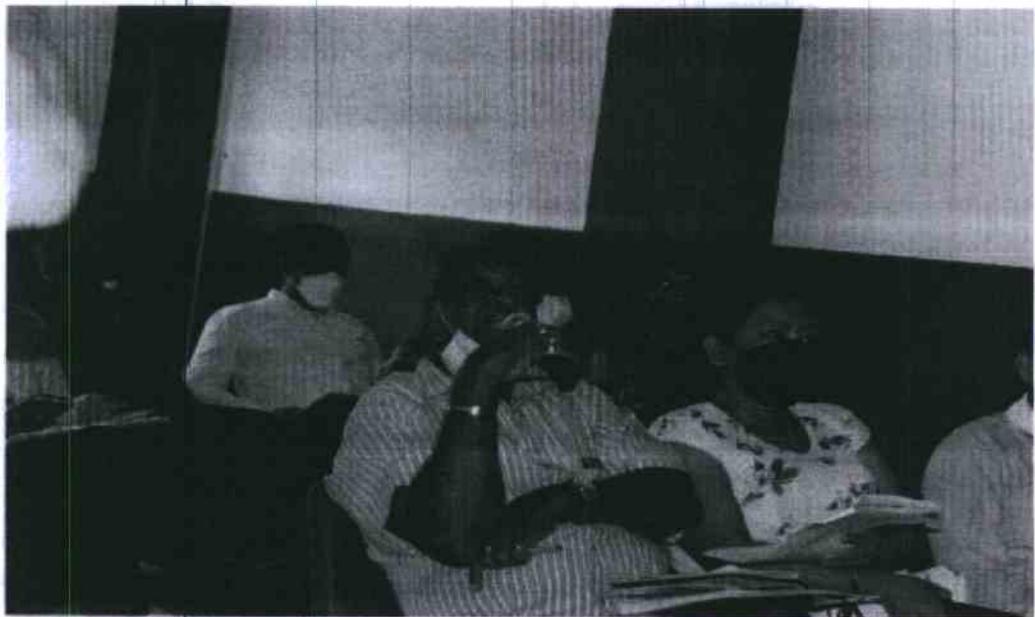


Quito - Ecuador  
[www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec)  
Calle Itaquitos N35-227  
e Ignacio San María  
PBX: 2242284 / 2454253



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL  
PICHINCHA



*Construyendo Democracia*

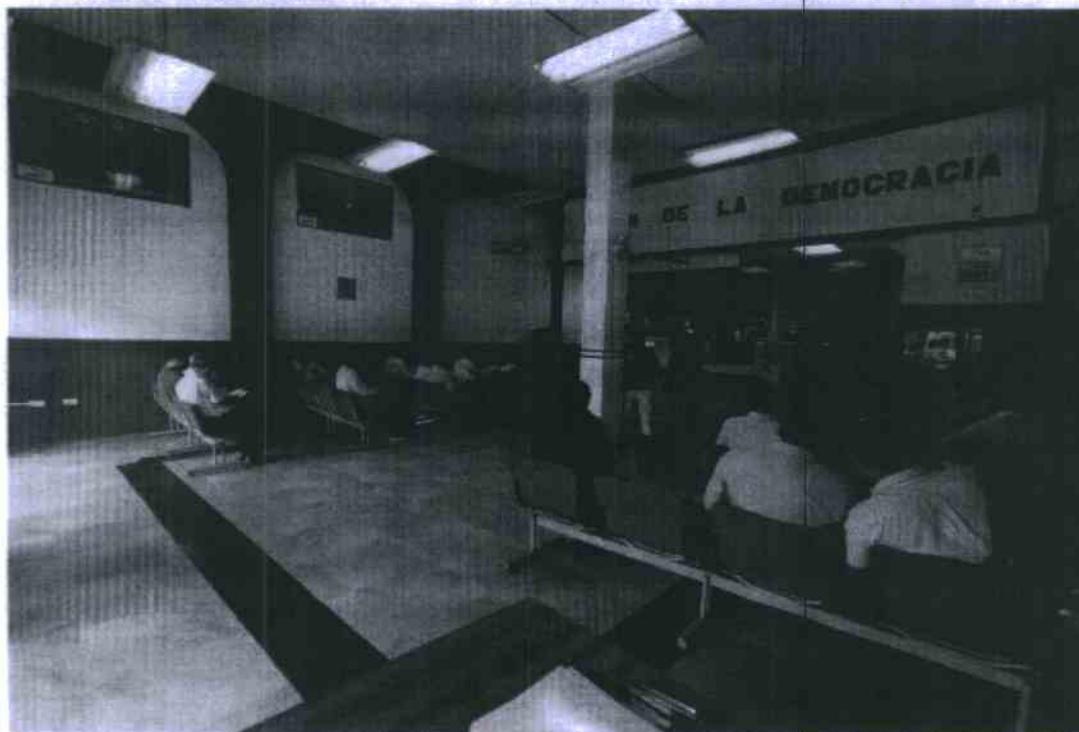


Quito - Ecuador  
[www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec)  
Calle Iñaquito N35-227  
e Ignacio San Muria  
PBX: 2242284 / 2454253



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL  
PICHINCHA



*Construyendo Democracia*



Quito - Ecuador  
[www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec)  
Calle Iñaquito N35-227  
e Ignacio San María  
PBX: 2242284 / 2454253



## CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

### CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 07002540

#### Periodo de Vigencia

Desde: 6 de febrero del 2023

Hasta: 6 de mayo del 2023

Al ciudadano/a: **BERECHES ALBURQUEQUE ROBERTH RAMON**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 0705142834; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023", efectuadas el 5 de febrero del 2023; este documento es **VÁLIDO POR 90 DÍAS**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrando las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



Cod: T0HG84XTPTKLTZ



MSc. Santiago Vallejo Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO**

Fecha de emisión: 05 de abril de 2023

*"La democracia está en ti"*

REGISTRO DE ASISTENCIA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO



ORGANIZADOR: DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO  
TEMA: PRIMER CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL  
FECHA: miércoles 13 de Abril de 2022 HORA: 10H00

DATOS PERSONALES		DATOS INSTITUCIONALES			FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
	JOSELUIS HUILCAPI	070242934	P. S. C.	joseluis.huilcapi@gmail.com	
	Arcos Toronata R	070698173	PSC	arcos_sotomayor@hotmail.com	
	Veronica Ruales	0705049435	RETO 33	bveress.06@gmail.com	
	Jaimie Flores	0702590669	Unidad Popular SomosFloresalive.com		
	Fredely Ullanconia	0703602572	5711 88	fredely7724@hotmail.com	
	Victor Nagua	0702949439	MID 125	victornaguaing@hotmail.com	
FORMA DE CONVOCATORIA					
CORREO ELECTRÓNICO: X		TELEFONICA: X	MEMORANDO / OFICIO:		
OBSERVACIONES:					



REGISTRO DE ASISTENCIA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO



ORGANIZADOR:

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO

TEMA:

PRIMER CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL

FECHA:

miércoles 13 de Abril de 2022 HORA: 10H00

DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
	Minday Danday A	0703940916	PSE 12	m.krospa@hotmail.com	
	Maria Victoria Sorango	0703422113	Revolver Ciudad Maria.sorango@hotmail.com		
	William Linguate Muñoz	0702667064	SFR	pwaim@hotmail.com	
	Lady Pollán Ochoa	0305184398	AMIGO - 16	dobleupublicolectivo@gmail.com	
	Ermel Sánchez	0100474923	SJR	oxsanelli95@gmail.com	
	Thilmar Zárateano	0701932672	Mas	sthilmar888@gmail.com	
	Hugo Sánchez	0703542365	ID	sanhugo83@hotmail.com	
FORMA DE CONVOCATORIA					
CORREO ELECTRÓNICO: X		TELEFONICA: X	MEMORANDO / OFICIO:		
OBSERVACIONES:					



REGISTRO DE ASISTENCIA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO



ORGANIZADOR:

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO

TEMA:

PRIMER CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL

FECHA:

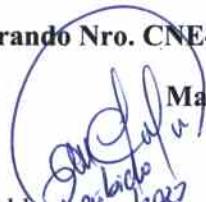
miércoles 13 de Abril de 2022 HORA: 10H00

DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
	PABLO GRANDA DAUILLA	0703830950	Centro Democrático	pablograndada84@hotmail.com	
	PETTER ALMOS C.	0703105007	PK - EL ORO	petteralmos@hotmail.es	
	JORGE MONTALVO	0702202961	PSD - EL ORO	ab-jorgemontalvo@gmail.com	
	José Becerra M.	0702729161	Centro Demócrata Cívico	josebecerra.m@gmail.com	
	Wilson Montenegro	0704682864	P.S.E. EL ORO	wilson7820@hotmail.com	
	Víctor Guzman V.	1100234720	MIP	victor.guzman.v@gmail.com	
	Yenny Venegas	0702802072	SEPUDE	jenyvenegas@hotmail.com	
FORMA DE CONVOCATORIA					
CORREO ELECTRÓNICO: <input checked="" type="checkbox"/>		TELEFONICA: <input checked="" type="checkbox"/>	MEMORANDO / OFICIO:		
OBSERVACIONES:					



Memorando Nro. CNE-UTPPPEO-2023-0254-M

Machala, 06 de abril de 2023



Carlos Alberto Chango Niebla  
06/04/2023

**PARA:** Ing. Carlos Alberto Chango Niebla  
Analista Provincial de Procesos Electorales 2

**ASUNTO:** Atendiendo solicitud de información requerida y evidencias para proceso de Rendición de cuentas 2022, Unidad de Participación Política.

De mis consideraciones:

En atención al Memorando Nro. CNE-DPDEO-2023-0314-M de fecha 04 de abril de 2023, suscrito por Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO, en donde indica el alcance al memorando Nro. CNE-DNSGC-2023-0127-M del 06 de marzo de 2023 y adjunta la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054 del 16 de marzo de 2023, la cual aclara las fechas de las respectivas fases del proceso de rendición de cuentas y modifica el formulario que se debe utilizar, considerando la información requerida en el sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, solicita se entregue por esta misma vía la información correspondiente a su área a través de la Matriz anexada y junto con las evidencias que avalen dicha información desde el **03/04/2023 hasta el 06/04/2023** que contempla a la **FASE 1.**, al respecto informo lo siguiente:

Adjunto a la presente en cumplimiento a lo solicitado por su autoridad remito lo siguiente:

1. **Sobre los mecanismos de participación de ciudadana:** Remito documentación sobre el Primero Consejo Consultivo, que se llevo a cabo en la delegación Electoral de El Oro el día miércoles 13 de abril de 2022;
2. **Mecanismos de control social / veedurías ciudadanas:** Remito documentación sobre los procesos de democracia de organizaciones políticas, que brinda la institución.

Particular que comunico para fines instituciones

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
CARLOS GUILLERMO  
SANUNGA GUAMAN

Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman  
**ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2**

**Memorando Nro. CNE-UTPPPEO-2023-0254-M**

**Machala, 06 de abril de 2023**

**Referencias:**

- CNE-UTPPEEO-2023-0314-M

**Anexos:**

- CONSEJO CONSULTIVO.pdf
- FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS 2022 PARTICIPACION POLITICA.xls
- REGISTRO DE DIRECTIVA.pdf

NUT: CNE-2023-60619



*La democracia está en ti!*